I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº INT .: 1439

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.303

DOÑIHUE, 19. 10. 2012

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta № 1.963 de fecha 19 de Junio de 2012, la cual aprueba Convenio celebrado entre la I. Municipalidad de Doñihue y el Servicios de Salud Ohiggins, "Programa de Resolutividad en Atención Primaria año 2012", en su componente Atención Domiciliaria de personas con discapacidad Severa año 2012.

2.- El Ordinario Nº 453 del 17 de Octubre 2012, enviado por el Enfermero del CESFAM Doñihue.

3.- Los mandatos y compromisos de acuerdo de cuidadores de pacientes postrados, visados por la Sra. Carolina Garay Abarca, Asistente Social del Cesfam Doñihue.

VISTOS:

1.- Ley 19.378/95 Estatuto Administrativo

de Salud Atención Primaria.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Páguese la cantidad de \$ 22.514.(Veintidós mil quinientos catorce pesos) mensuales, desde el 01.06.2012 o desde la fecha
de ingreso al Programa, hasta el día 30.09.2012 o hasta la fecha de egreso del paciente; a
las siguientes personas encargadas de los cuidados necesarios del paciente, previamente
considerado con Discapacidad Severa. Con excepción de la paciente DELIA SANCHEZ
SANCHEZ que se le cancelara desde Enero a la Fecha, ya que no fue ingresada en la
nomina del primer corte del año.-

CONSULTORIO DOÑIHUE

N°	NOMBRE CUIDADOR (A)	RUT	NOMBRE DEL PACIENTE
1	Karla García García		Maximiliano Toro Garcia
2	Jimena Catejo Aros		Camila Mendoza Catejo
3	Corina Orellana Tello		Leandro Acevedo Quintana
4	Femeralda Soto Vidal		D : D : G

10	Andrea Peñaloza Miranda	Rosa Miranda Soto
11	Miriam Flores Droguett	Fresia Droguett Perez
12	Marta Cisterna Cortes	Sara Cortes Cortes
13	María Acevedo Sánchez	Delia Sánchez Sánchez
14	Carolina Espinoza Vargas	Belén Trujillo Espinoza
15	María Hernández Riquelme	Carlos Aguilar Quezada

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

LICIAN CONTRERAS BARRIOS A CALDESA (S)

EDUARDO ETELIER MEZA SECRETARIO (S) MUNICIPAL

B/BLM/ESP/PMO

Distribución:

- Of. Partes Municipal
- Unidad de Control.
- Finanzas Depto. De Salud.